

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL

Caldas, Antioquia. veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2019-00396
Auto sustanciación	464
Proceso	Ejecutivo
Demandante	C.M.T- Electrodomésticos S.A.S.
Demandado	Marlen Álvarez Serna
Asunto	Liquidación de costas

Por la Secretaría del Despacho elabórese la liquidación de Costas a la que fue condenada la parte demandada. Como agencias en derecho se fija la suma de \$170.000.oo.

CÚMPLASE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho \$ 170.000.00

Comunicación de notificación personal \$ 8.600.00

TOTAL LIQUIDACIÓN \$ 176.200.00

Caldas, Antioquia. 20 de septiembre de 2022.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA SECRETARIO

Dirección: Calle 131 sur #49-30 Caldas-Antioquia Telefax 3584766 E-mail: <u>j02prmpalctrlgccaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL

Caldas, Antioquia. veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2019-00396
Auto sustanciación	465
Proceso	Ejecutivo
Demandante	C.M.T- Electrodomésticos S.A.S.
Demandado	Marlen Álvarez Serna
Asunto	Aprueba Liquidación de costas

realizada la liquidación de costas por la secretaría del Despacho y encontrándolas ajustadas la Ley el Juzgado le imparte su aprobación conforme lo establece el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 114 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 21 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA Secretario

Dirección: Calle 131 sur #49-30 Caldas-Antioquia Telefax 3584766 E-mail: j02prmpalctrlgccaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co